



Ayudas para contratos de formación en investigación “Río Hortega” para profesionales sanitarios que hayan finalizado la FSE

AES-2024 Subprograma estatal de formación

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La contratación de profesionales en entidades sanitarias públicas vinculadas o concertadas con el SNS, con actividad asistencial que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (FSE) para el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud que simultanearán con actividad asistencial correspondiente a su especialidad.
- Promover la capacitación en investigación de los profesionales sanitarios, que hayan terminado el período de FSE regulado para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos Clínicos, Radiofísicos Hospitalarios y personal de Enfermería, contribuyendo así al acercamiento entre la investigación biomédica y la práctica clínica.
- Promover la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población a través de actividades de transferencia.

Requisitos de los candidatos: podrán solicitar las ayudas quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Especialidad MIR, FIR, o certificado oficial de especialidad BIR, QUIR, Bioquímica, PIR, Enfermería o Radiofísica Hospitalaria.
- Haber finalizado el programa de Formación Sanitaria Especializada, durante el 2019 o posterior (con anterioridad a la finalización del plazo de alegaciones).
- No haber disfrutado de otro Contrato “Río Hortega” con anterioridad.

Requisitos de los centros y grupos: los grupos de investigación y centros donde se realizará la actividad formativa, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Las propuestas deberán encuadrarse en una de las categorías siguientes:
 - Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1979 o posterior.
 - Grupos habituales de esta modalidad.
- No podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encontraran dirigiendo la actividad de investigadores Río Hortega con contrato concedido y en activo correspondientes a la convocatoria 2023 de la AES.
- El número máximo de solicitudes y concesiones por centro serán de catorce y ocho respectivamente.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración será de dos años.
- La dotación económica será de 20.600 € brutos anuales el primer año y de 21.800 € brutos anuales para profesionales con FSE de tres años y de 30.000 euros brutos anuales el primer año y 35.000 € anuales el segundo año para el resto, a distribuir en 12 o 14 pagas. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social correrán a cargo de la entidad beneficiaria.



- La actividad asistencial se desarrollará en los centros asistenciales y el contratado deberá simultanearla con la de investigación según la propuesta presentada a la convocatoria.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato. Sólo una por candidato.
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado.
- [CVA-ISCI](#) del candidato y del jefe de grupo.
- Carta de apoyo del jefe de servicio y representante legal de la entidad sanitaria al candidato Río Hortega, en modelo normalizado.

Plazo para la presentación: Del 14 de febrero al 7 de marzo hasta las 15:00 Horas.

Plazo interno para la presentación de la solicitud: 5 de marzo de 2024

Requisitos internos de la ayuda: Próximamente le informaremos de los contratos que va a co-financiar el Hospital Universitario La Paz.

Dada la limitación en el número de solicitudes presentadas por parte del Instituto, para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que comunique su intención de concurrir a la convocatoria a la Secretaría Técnica de IdiPAZ, **próximamente le informaremos de este plazo**. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán la posibilidad de presentarse.

Más información: [Convocatoria](#)
[Web de la ayuda](#)